

Fonseca elude impugnación y lanza precandidatura a intendencia de Luque



La ex senadora Blanca Fonseca, tiene luz verde para la precandidatura a la intendencia de Luque.

La precandidatura de Fonseca fue impugnada por el precandidato a concejal por el PLRA, Ricardo Salomón Sanabria, supuestamente por no vivir en el territorio de Luque.

En ese sentido, los miembros del TEI del PLRA, en la Resolución N° 165/2021, consideran que conforme a “lo establecido en el Código Electoral y los estatutos partidarios, realizando el análisis respectivo, se

puede concluir que
habiendo presentado los elementos probatorios que fundamentan
el pedido de
rechazo de la impugnación; **(certificado
de vida y residencia en Luque expedida por el Juzgado de Paz
de la ciudad de
Luque y otros elementos que respaldan su residencia en el
territorio luqueño)**
por lo que corresponde no hacer lugar a la impugnación
presentada”.

“Ahora con
más fuerza seguiré trabajando por la ciudad, acompañada por mi
equipo político
y de la gente. Seguiré trabajando sabiendo que cuenta con el
cariño de la gente
y el respaldo legal del Tribunal Electoral Independiente del
PLRA. Haremos
historia para Luque”, destacó Blanca Fonseca.

Precisamente,
este lunes realizaron la presentación de candidaturas del
Movimiento
«Dialogo Azul»



- Don Mario

Aguilera (en su quinta de Ycuá Duré se realizó el lanzamiento).

- Diputado

Carlos Silva – (Candidato a Presidente del Partido)

- Blanca

Fonseca – (Precandidata a Intendente)

- Diputado

Celso Maldonado

- María

Victoria Silva – (Candidata a Miembro del Directorio)

- Marito

Aguilera- (Concejal Departamental y precandidato a Concejal)

■ **□Precandidatos concejales municipales**

- Emiliano

Sanabria|

•Claudio
Gamarra

•Mario Aguilera (hijo)

 **PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO**
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE
Iturbe N° 936 e/ Tte. Fariña y Manuel Domínguez - Asunción, Paraguay
Teléfonos: 498 441/ 498 442/ 498 443 - www.plra.org.py

RESOLUCIÓN Nro. J65 /2021

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO SALOMON SANABRIA FERRERO CONTRA LA PRE CANDIDATURA A INTENDENTE DE LA SEÑORA BLANCA FONSECA LEGAL PARA EL DISTRITO DE LUQUE, DEPARTAMENTO CENTRAL, POR EL MOVIMIENTO DIALOGO AZUL, PARA LAS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS DEL 20 DE JUNIO DEL 2021".-----

QUE, el Art. 88 inc. e) de los Estatutos Partidarios del Partido Liberal Radical Auténtico, establece como competencia del TEI *"...Organizar todas las elecciones y comicios partidarios, realizar el escrutinio definitivo y proclamar a los electos".-----*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones estatutarias, **EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO.**

RESUELVE:

Art. 1ro. RECHAZAR, la impugnación realizada por el señor Ricardo Salomón Sanabria Ferrero contra la pre candidatura a Intendente de la señora Blanca Fonseca Legal, para el Distrito de Luque, Departamento Central, por el Movimiento Diálogo Azul, para las elecciones internas a llevarse a cabo el día 20 de junio del año 2021, basado en los fundamentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución. -----

Art. 2do. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

